



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001928-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a medidas de la Junta para asegurar la integridad y permanencia del Patrimonio cultural, artístico y documental de Caja Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 25 de febrero de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0901928, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a medidas de la Junta para asegurar la integridad y permanencia del Patrimonio cultural, artístico y documental de Caja Duero.

La cuestión planteada ya fue abordada por esta Consejería en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León el día 4 de noviembre de 2015, al darse contestación a la Pregunta Oral POP./0900014 formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León.

Los activos de Caja Duero (actual Banco CEISS, integrado en el Grupo Unicaja), están formados por numerosos bienes tanto inmuebles como muebles. Respecto a la integridad de los primeros, los que están declarados bienes de interés cultural gozan ya de una protección jurídica y en cuanto a los que no tienen tal declaración habrá que atender a lo que establezca la normativa de otros ámbitos.



En lo referente a los bienes muebles, entendiendo por tales las colecciones de bienes culturales, artísticos y documentales, se trata de miles de elementos de distinta naturaleza y muy diferente valor. Por lo tanto podrán darse distintas actuaciones de acuerdo a los procedimientos legales existentes basados en las distintas figuras jurídicas de protección que en cada caso sea de aplicación.

Respecto al patrimonio documental, es preciso aclarar que el artículo 5.1.b) de la Ley 6/1991, de 19 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León determina que son parte integrante del Patrimonio Documental de Castilla y León con consideración de documentos históricos, aquellos con una antigüedad superior a los cuarenta años producidos o reunidos por las organizaciones políticas, sindicales y empresariales de Castilla y León. Al ser Caja Duero una entidad nacida el 11 de mayo de 1991, su documentación no forma parte del Patrimonio Documental de Castilla y León al no haber transcurrido el plazo que determina la citada Ley.

Valladolid, 14 de marzo de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.